



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA, Y EL FIDEICOMISO  
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)**

**EMITEN LA PRESENTE:  
CONVOCATORIA**

**A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EMERGENTE  
DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE LA SIGATOKA NEGRA**

**OBJETIVO GENERAL:**

Rescatar e incrementar la producción del cultivo del plátano en Unidades de Producción Agrícola establecidas en los municipios de Tacotalpa y Teapa del Estado de Tabasco, que han sido afectadas por la enfermedad conocida como Sigatoka negra.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Apoyar en especie a productores de plátano con un paquete de insumos para el control de la enfermedad de la Sigatoka Negra para aplicarse en una superficie de 10 hectáreas.

**POBLACIÓN OBJETIVO:**

Productores (personas físicas), que tengan establecido en sus Unidades de Producción Agrícola el cultivo de plátano y presenten afectaciones por la Sigatoka negra.

**COBERTURA:**

Municipios de Tacotalpa y Teapa del Estado de Tabasco.

**CONCEPTO Y CANTIDAD DE APOYO:**

Paquete individual de insumos para 10 hectáreas	Cantidad
Fungicida Mancozeb	80 kilogramos
Resina	5 litros

**REQUISITOS GENERALES:**

**Personas Físicas:**

1. Solicitud de apoyo al Programa, en el formato establecido (Anexo I);
2. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte y cédula profesional);
3. CURP vigente;
4. Comprobante de domicilio del solicitante (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
5. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del terreno en donde se encuentran sus plantaciones; y



6. Declaratoria y compromiso del solicitante en el formato establecido (Anexo II).

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

Las condiciones que deben cumplir los productores a beneficiar son:

- I. Ser productor del cultivo del plátano;
- II. Contar con una superficie establecida del cultivo del plátano de al menos 10 hectáreas;
- III. Presentar solicitud de apoyo en tiempo, acompañada de los requisitos establecidos y evaluada conforme a la Instancia Operativa;
- IV. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del Programa; y
- V. Cumplan con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa.

**PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:**

Del 20 al 21 de enero de 2025, en un horario de atención de 9 a 15 horas, en la ventanilla de atención que se instalará en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (Planta baja), Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Nota: Las solicitudes que no cumplan con el formato, estructura y documentación requerida para su ingreso, no se recibirá ni se le asignará folio. La entrega de documentación no es garantía para obtener los apoyos.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

La emisión del dictamen resolutivo se publicará durante el mes de enero de 2024, con la relación de beneficiarios por folio en la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/desarrollo-agropecuario> y los listados impresos en la ventanilla de atención.

**INFORMES:**

José Luis Roviroza Paz, director de Cultivos Básicos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca. Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

**Todos los trámites son gratuitos.**

Publicada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; a los 20 días del mes de enero de 2025.

**LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"